



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

**Décima Conferencia de los Estados Partes (CSP10) en el Tratado sobre el
Comercio de Armas (ATT)
Reunión Preparatoria Informal de la CSP10**

Ginebra, 16 y 17 de mayo de 2024

**Punto de la Agenda 4 - Estado del documento de trabajo sobre el tema
prioritario de la presidencia rumana en materia de coordinación
interinstitucional**

Declaración de Panamá.

Gracias Señor Presidente,

Panamá agradece a Rumania por la detallada presentación del proyecto de documento de trabajo, y aplaudimos su decisión de impulsar el función de la cooperación interagencial en la aplicación eficaz de las disposiciones del ATT como tema prioritario de su Presidencia.

Consideramos que el texto es una excelente base para el debate que hoy nos ocupa y se alinea con el nuevo enfoque adoptado en la última CSP para abordar cuestiones emergentes.

La cooperación interagencial constituye un aspecto clave para la consecución del objeto y fin del ATT, tanto para los procesos de ratificación y adhesión como para su aplicación práctica, particularmente de los artículos 5 al 11, 13 y 14 del ATT. Además, tiene el potencial de coadyuvar a mantener una sinergia y coherencia en la aplicación de instrumentos conexos de control de armas.

Por ello, resulta imperativo determinar las entidades gubernamentales que deben estar involucradas en la implementación del ATT, garantizar que las mismas tengan claridad de sus respectivos mandatos, responsabilidades y prioridades, compartir información relevante, romper los silos existentes y colaborar con el parlamento, la industria y la sociedad civil.

Mi delegación respalda plenamente los seis puntos de acción sugeridos en el documento de trabajo. Coincidimos en que esta temática debe ser examinada de manera transversal y sostenida en los próximos ciclos de reuniones de la CSP, incluyendo los Grupos de Trabajo y Subgrupos de Trabajo, con miras intercambiar información sobre los desafíos, las lecciones aprendidas y las

buenas prácticas para establecer, mantener y fortalecer mecanismos y prácticas de cooperación interagencial.

También es de suma importancia que cada entidad gubernamental implicada establezca puntos focales y se incorporen actores estatales que tengan experticia en materia de derechos humanos y de género.

De igual manera, se debe fomentar las capacidades nacionales para lograr un mayor entendimiento y cumplimiento de las obligaciones del ATT, así como de cuestiones relativas al derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el principio de la debida diligencia, y un control de armas que responda a las consideraciones de género y edad. Sobre este último punto, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) del ATT puede ser una herramienta de gran utilidad.

Por otra parte, nos parece pertinente que se elabore un conjunto de principios clave para establecer o mejorar la cooperación interagencial y que se aliente a los Estados a realizar ejercicios entre pares, lo que facilitará un invaluable intercambio de experiencias y aprendizaje en este ámbito.

Por último, se podría evaluar la posibilidad de incluir en el documento de trabajo una referencia sobre propiciar la participación plena y en condiciones de igualdad de mujeres y hombres en todos los esfuerzos de coordinación interagencial.

Muchas gracias.